Contrato N° 29/2017

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2017 "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL MIC" - PLURIANUAL, ENTRE LA EMPRESA VIVEROS KA'AVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 335.561

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, el **LIC. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA**, con Cedula de Identidad Nº 947.677, denominada en adelante la a CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIVEROS KA'AVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO**, domiciliada en Tte. Rocholl c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS RUBÉN OVIEDO**, con Cédula de Identidad N° 853.166, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL MIC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL MIC - PLURIANUAL

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 335.561** -

kaavoty
RUC: 853.166-8

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 12/2017 Servicio de Limpieza del Parque Industrial del MIC, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 83/2017 de fecha 10 de octubre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	VIVEROS KA' AVOTY				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Desmonte del terreno. Realizar la limpieza con máquina en forma de colleras, liberando el terreno de árboles (incluye disposición final de los mismos)	m²	Evento	1	20.000	20.000
2	Utilización de desmalezadora para limpiar el terreno de arbustos y/o poda de los mismos (incluye disposición final de los mismos	m²	Evento	1	1.800	1.800
3	Utilización de rotativa para limpiar el terreno (incluye disposición final de los mismos).	m²	Evento	1	1.800	1.800
4	Limpieza y mantenimiento del lugar que incluye recorte de césped del local, retiro de malezas y desarraigo de yuyos del local (incluye disposición final de los mismos).	m²	Evento	1	1.800	1.800
5	Limpieza de predio que incluye el acarreo de materiales, esparcida, nivelación de suelo, retiro de escombros (incluye disposición final de los mismos).	m²	Evento	1	14.500	14.500
					Precio total	**39.900**

*Monto mínimo	70.000.000 Gs.
*Monto máximo	140.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta millones y el monto máximo es de guaraníes ciento cuarenta millones.

Personal, días y horario de prestación del servicio

El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera: dotar de la cantidad necesaria de personales para la prestación del servicio en el local, en horario diurno, conforme a la necesidad institucional y de acuerdo a los trabajos a ser realizados para la realización óptima del servicio de limpieza.

Trabajos a realizar

Los trabajos contemplados en este llamado son todos aquellos que garanticen la limpieza y mantenimiento del Parque Industrial del MIC, así como el correcto cuidado y crecimiento de las especies vegetales del predio.

kaavoty
RUC: 853.166-8

Lic. Isidro R. Segovia M.
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES A. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Para el trabajo de desmonte del terreno, se deberá realizar la limpieza con máquina en forma de colleras de 30 metros de ancho y a una distancia aproximada de 50 metros una de otra. Posteriormente se debe utilizar desmalezadora para limpiar el terreno de arbustos y finalmente una rotativa.

El trabajo de mantenimiento se realizará con todos los elementos necesarios a fin de mantener la limpieza del lugar.

Responsabilidades

La empresa contratada será la responsable de manera exclusiva por cualquier percance o accidente, ya sean estos, por citar algunos y sin limitarse a los mismos: picaduras de víboras, mordeduras o ataques de animales u otras alimañas, picaduras de abejas, avispas u otros insectos voladores o rastreros, lesiones causadas por ramas, astillas o espinas, piedras o imperfecciones del terreno, entre otras, que se susciten en el predio en donde se prestarán los servicios durante la ejecución del contrato.

Será por cuenta del oferente todos los gastos ocasionados por la compra de herramientas y maquinarias necesarias, así como las reparaciones, reposición y mantenimiento que requieran las mismas.

Será responsabilidad del oferente la solución de cualquier problema que se suscite con la Municipalidad local para la disposición y/o el retiro de las basuras resultantes de la limpieza del predio, así como también, el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes establecidas en caso de ser aplicables a la prestación del servicio, durante la ejecución del contrato.

La convocante asignará un ENCARGADO designado por la Sub Secretaria de Estado de Industria (SSEI), quien será responsable de dirigir y orientar al personal de la firma adjudicada, conforme a las necesidades de la institución.

Se requerirá la participación de un Responsable, por parte del oferente, que programe, coordine y acompañe los trabajos a ser realizados por la empresa adjudicada, y sirva de nexo con el personal designado por la Institución como ENCARGADO.

El horario establecido de limpieza, así como cambios de personal entre servicios, podrán ser modificados y/o adaptados conforme a la necesidad institucional, en coordinación con la firma adjudicada, manteniendo la franja horaria especificada y la cantidad total de personales solicitados.

Exigencias en cuanto al personal

El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con carnet identificatorio y uniformes con logotipo, los cuales serán proveidos por la empresa adjudicada, y deberán contar con los requisitos de seguridad, como ser, vestimenta adecuada, calzados, guantes, etc. Los uniformes deberán ser nuevos y no ajados.

Cantidad de personal, días y horario de prestación del servicio.

El servicio será prestado bajo la base de "Sujeto a ajustes entre franja horaria establecida, según necesidad institucional".

Inscripción en el Seguro Social:

el personal de limpieza que prestará los servicios deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social en su totalidad, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social actualizada.

kaavoty
RUC: 853.166-8

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sistema de Evaluación del servicio de limpieza

El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado por el encargado de la SSEI, por cada evento realizado, desde el inicio hasta el fin del contrato.

EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER:

- Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio.
- Si fuesen requeridos otros insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.
- Deberá contar con un Responsable, encargado de coordinar las tareas de limpieza, siendo el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y el ENCARGADO designado por la Institución.
- El ENCARGADO designado por la Institución será quien dirija y oriente al personal de la firma adjudicada, conforme a las directivas de la Autoridad Institucional competente.
- Insumos, elementos, herramientas y maquinarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, hasta la fecha de entrega de los bienes y/o servicios, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones del Salario mínimo legal decretados por el Gobierno, en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas.

kaavoty
RUC. 853.166-8

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Parque Industrial del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la Ciudad de Capiatá, Departamento Central, Km 21 de la Ruta I.

Plan de Entregas
El plazo para la entrega de los trabajos solicitados en la Orden de Servicio emitida por el MIC será dentro de los **05 (cinco)** días corridos a partir de la recepción efectiva de dicha orden por parte del oferente adjudicado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: para tareas de Coordinación y verificación de limpieza por la Coordinación de Parques Industrial y para fines administrativos y de pago la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

kaavoty
RUC. 853 186-8

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALBERTO VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al dia 25 mes Octubre y año 2017.

Firmado por: **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **LIC. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA** en nombre de la Contratante

kaavoty
RUC: 853.166-8

Firmado por: **SR. CARLOS RUBÉN OVIEDO** en nombre del Proveedor.